

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL COORDINADOR - G.I.T

Fecha: 06-ene-2026 05:07 PM Pág: 5

Anexos: ninguno

Archivar en: 040-COV2208-43/MUNICIPIO DE SABANETA/110-CD2207-110*PET, 040-

Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez



110-MEM2601-79

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Coordinador, G.I.T LICENCIAS AMBIENTALES
Jorge Ignacio Gaviria Saldarriaga

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Profesional Especializado, Andres Felipe Martinez Sierra

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Asunto. Entrega de puesto de trabajo acorde con Resolución de reubicación de empleo 040-RES2512-4663 y respuesta a los memorandos 110-MEM2512-9238 Y 110-MEM2512-9188.

En la resolución 040-RES2512-4663 del 18 de diciembre de 2025, se reubica el empleo denominado Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Ambiental cuyo titular es el funcionario Andres Felipe Martinez Sierra, para la Dirección General, grupo interno de trabajo de Licencias Ambientales, en la mencionada Resolución en el artículo 4° se relaciona lo siguiente:

“Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición”. (18 diciembre 2025)

Teniendo en cuenta los procedimientos internos conocidos, el funcionario podría disponer de diez (10) días para la entrega del puesto de trabajo y antes de iniciar sus labores en el nuevo empleo, se indica que este deberá presentar ante el antiguo jefe inmediato (Subdirector Gestión Ambiental) realizar el diligenciamiento del formato Acta de Entrega Puesto de Trabajo disponible en Megateso (Ruta • F-GTH-55- Acta Entrega Puesto Trabajo, ruta: Documentos/SGI/Documentos_SGI/Procesos/Apoyo/TalentoHumano/Format

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

110-

os/Gestión del retiro/ F-GTH-55).” Teniendo en cuenta que el día 05 de enero del año 2026 se cumplen los 10 de hábiles, se realiza la invitación al funcionario para que realice la entrega del puesto de trabajo en el formato establecido para tal fin, además se le invita a realizar el soporte de las evidencias de acuerdo con los compromisos comportamentales y funcionales del segundo semestre con corte al 18 de diciembre, a través de a acta de reunión como se implementó para el primer semestre, para tener en cuenta en la evaluación del semestre dos-2025, cuando se habilite el aplicativo EDL.

Desde esta Subdirección se considera importante dar respuesta a los memorandos 110-MEM2512-9238 Y 110-MEM2512-9188 emitidos por el funcionario. Se informa que posterior a la revisión de algunas de las actividades del empleado, y en el entendido del artículo 4 antes citado, se comunica que en términos contractuales fue delegada la Supervisión del contrato: 110-CNT2511-283, las otras actividades de plataformas o representación institucional serán asumidas por apoyos de la Subdirección.

Igualmente, es necesario que la Dirección General, Grupo Interno de Trabajo de Licencias Ambientales, tenga conocimiento que el funcionario a pesar de que se traslade de dependencia deberá liquidar los siguientes contratos y/o convenios:

#	Conveniente/ Contratista	No. Convenio	Terminación según PGAR	Pierde competencia
1	M. Heliconia	040-COV2210-102	18/7/2023	18/1/2026
2	M. Buriticá	040-COV2212-143	22/7/2023	22/1/2026
3	M. Ituango	040-COV2211-126	31/7/2022	29/1/2026
4	M. Sabaneta	040-COV2208-43	1/8/2023	30/1/2026
5	M. Santafé de Antioquia	040-COV2211-125	31/7/2023	30/1/2026
6	Concejo Comunitario Afro San Andrés	110-CNT2306-139	12/12/2023	12/6/2026
7	JAC El Vergel	040-COV2306-60	13/1/2024	30/6/2026
8	JAC La Coquera	040 COV2306 71	13/1/2024	30/6/2026
9	JAC Barrio 4 de agosto	040-COV2306-57	13/1/2024	30/6/2026
10	CIS	110-CNT2410-186	27/7/2025	27/1/2028
11	Jairo Arango	110 CNT2502 82	31/12/2025	30/6/2028

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

110-

Si bien las liquidaciones de los contratos y/o convenios tienen particularidades diferentes, se observa que la mayoría tienen más de 6 meses de haber finalizado con excepción de los contratos 110 CNT2502 82 y 110-CNT2410-186, se proyecta que estos deberán ser liquidadas en el primer semestre de la actual vigencia, de acuerdo con las fechas de pérdida de competencia, por el supervisor principal Andres Martinez.

Considerando que la Supervisión de los contratos y/o convenios fueron designadas mediante memorando por la ordenadora del gasto de la Subdirección responsable de los procesos, en las fechas de ejecución de estos, identificando que se asignó al funcionario Andres Martines, teniendo en cuenta que:

a/. En el Manual de Funciones (040-RES2507-2189 manual actualizado por recategorización) para el empleo Profesional especializado grado 21 código 2028 en el cual se encuentra en carrera tiene como propósito principal: Definir, decidir, preparar, implementar y evaluar los planes y estrategias para la producción y consumo sostenible, gestión integral de los residuos y desechos peligrosos, el saneamiento ambiental, la prevención y control de la contaminación del aire y el biocomercio, relacionados con el manejo, monitoreo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el ambiente.

La delegación de las supervisiones se realizó conforme a lo establecido en el manual, además, dentro de las funciones esenciales del empleado, se encuentran entre otras las siguientes:

- Definir, construir, implementar y evaluar los planes que adopte, reglamente o apruebe la Corporación, en relación con la producción y consumo sostenible, gestión integral los residuos y desechos peligrosos, el saneamiento ambiental, la prevención y control de la contaminación del aire y el biocomercio, de acuerdo con su perfil profesional, considerando la normatividad vigente y las orientaciones institucionales.
- Administrar, proponer, aplicar y evaluar desde su perfil profesional, los criterios de calidad, generación de residuos y límites de vertimiento y emisión, dirigidos al cumplimiento de las metas de descontaminación, la implementación de los instrumentos económicos, el pago por servicios ambientales, la producción y consumo sostenible; en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

110-

coordinación con las Subdirecciones de Sostenibilidad y Gestión Territorial y de Ecosistemas.

- Formular, proponer, aplicar y evaluar los asuntos ambientales desde su perfil, para la definición de áreas destinadas al manejo los residuos y desechos peligrosos, el saneamiento ambiental y el biocomercio, en coordinación con las dependencias funcionales de la organización.

Lo que reafirma la idoneidad del profesional, para la delegación que se dio a través de los memorandos de supervisión proyectados en calidad de ordenador del gasto.

b) Desde el ingreso del funcionario a la entidad en el año 2020 este ha desempeñado actividades y funciones en la gestión integral de los residuos, específicamente asociadas con los objetos de los contratos y/o convenios descritos en este documento. Lo que demuestra la idoneidad y experiencia cumpliendo con los establecido en el manual de contratación como requisito para la delegación de procesos contractuales.

Para la Subdirección de Gestión Ambiental, para la ordenadora del gasto, la calidad e idoneidad (experiencia), así como también desde el punto de vista funcional, lo tiene el empleado, teniendo en cuenta que su experiencia en la Corporación de alrededor de 5 años permite representar con seriedad y dignidad a la Entidad en lo que respecta al tema de residuos ante los contratistas o convenientes, se requiere que sea este quien lleve a feliz termino contractual las liquidaciones de los procesos mencionados, ya que el funcionario no abandona la institución, su cargo sigue estando global según Resolución de recategorización y es quien tiene el contexto de lo ejecutado y particularidades de los procesos, además que estos están próximos a perder competencia.

Es por esto, que desde la Subdirección de Gestión Ambiental no se considera pertinente realizar el cambio de supervisión de los procesos mencionados, teniendo en cuenta, además, que en la Subdirección no se cuenta con el personal de planta suficiente que pueda ejercer con calidad e idoneidad el cierre de los contratos y/o convenios.

Por lo anterior, se pone en conocimiento al GIT de Licencias Ambientales, las liquidaciones con las cuales se traslada el funcionario. Se invita al empleado a establecer contacto con su nuevo coordinador, reubicarse en el puesto de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

110-

trabajo de Licencias y desempeñar las acciones que en esta área consideren pertinentes, según la necesidad establecida en la resolución 040-RES2512-4663. Finalmente, se le pide a la nueva área considerar darle al funcionario un tiempo de transición durante el mes de enero, en el que el funcionario pueda disponer unas horas de su jornada en donde se dedique a gestiones para las liquidaciones y otro porcentaje en el inicio de sus nuevas labores.

Atentamente,



JUAN FERNANDO GAVIRIA SUAREZ
Subdirector de Gestión Ambiental (e)

Anexo: N/A

Copia: Historia Laboral andres_martinez, jcojo, jgaviria, 040-COV2210-102, 040-COV2212-143, 040-COV2211-126, 040-COV2208-43, 040-COV2211-125, 110-CNT2306-139, 040-COV2306-60, 040 COV2306 71, 040-COV2306-57, 110-CNT2410-186, 110-CNT2502-82

Respuesta a: 110-MEM2512-9238 Y 110-MEM2512-9188

Asignación: N/A

Elaboró: Juan Fernando Gaviria Suarez

Revisó: Juan Fernando Gaviria Suarez

Fecha de elaboración: 2026-01-05